## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO № \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA.

01 SET 2014

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 29 de Agosto 2014 por la Sra. MARIA MAGDALENA CESPEDES ULLOA, presenta un puntaje de F.P.S. de 5.852 Folio Nº 5821900, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

#### DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. MARIA MAGDALENA CESPEDES ULLOA, C.I. domicilio en Maria la Statuta de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO

MUNICIPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADELA TORRES AGUILAR
DERECTORA (S)

ESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Eab.

### **DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente social /

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59